



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-019/2019 **Cve. Crédito** 4717910143

Expediente PGF0503001/19 **R.F.C.** SAVH7004164C6

102102



NOMBRE: SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY
DOMICILIO: 14 DE MAYO NO. 330 / M BLANCO Y V CARRANZA
COLONIA: ELSA HERNANDEZ, **LOCALIDAD:** FRONTERA, **C.P.:** 25626
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0766/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 54 minutos, del día 11 del mes de Enero del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/01/2023, toda vez que el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY en razón de las siguientes circunstancias:

“En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Seis del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 14 de Mayo número 330, colonia Elsa Hernández, c.p. 25626, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle 14 de Mayo en la colonia Elsa Hernández, entre calle Miguel Hidalgo y calle Francisco Villa y por tener a la vista el número exterior 330 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717910143 de fecha 5 de Enero de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 5 de Enero de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717910143 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de un piso casa habitación pintada en color blanco con estructura al frente de tubular y lamina con portón metálico pintado en color café 2 ventanas y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse María Esther Hernández Zurita, quien no se identificó manifestando no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años aproximadamente, rostro ovalado, tez moreno, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximadamente de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: con fundamento en

el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si licenciado aquí vivió en esta casa y si le conozco; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Dejo de vivir en esta casa hace más de dos años a la fecha; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado cuando el decidió irse no dijo a donde no dejo como localizarle; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Me llamo María Esther Hernández Zurita, vivo aquí con mis hijos u no tengo cedula; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: El vínculo son mis hijos él es mi ex marido; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de nosotros mis hijos y mío solamente, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 332, dicho inmueble se localiza al norte, sobre la misma acera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de casa habitación pintada en color melón de un solo piso se observa ampliación sin terminar hacia el frente, actualmente sin barda, y me atendió una persona quien dijo llamarse Luis Cázares sin proporcionar otro apellido, quien no se identificó al no considerarlo necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz ovalada, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández en Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si licenciado si le conozco era vecino, vivió ahí enseguida en esa casa blanca; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, hace más de dos años quizás tres que se divorciaron y él se fue; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 325, dicho inmueble se localiza al sur sobre la acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de un piso pintado color beige con reja metálica pintada color azul (oxidándose algunas áreas) con puerta y ventana línea económica al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Marisol Fuentes no da otro apellido, quien no se identificó al no traer de momento ninguna credencial, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si señor lo conocí vivió ahí enfrente era esposo de la señora Esther pero se fue de ahí; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, solo que están divorciados y él no sabemos dónde viva ahora; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la

Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

“En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Seis del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 14 de Mayo número 330, colonia Elsa Hernández, c.p. 25626, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle 14 de Mayo en la colonia Elsa Hernández, entre calle Miguel Hidalgo y calle Francisco Villa y por tener a la vista el número exterior 330 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717910143 de fecha 5 de Enero de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar # 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 5 de Enero de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717910143 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso al frente tiene porche de lámina la casa está pintada en color blanco con ribetes en color ladrillo con portón pintado en color café puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse María Esther Hernández Zurita, quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad

47 años aproximadamente, rostro medio redondo, tez aperlada, nariz normal, labios delgados, complexion medio robusta, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximadamente de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si aquí vivía y si lo conocía licenciado; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Se fue de este domicilio hace más de 2 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no dejo ningún domicilio y teléfono no dejo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio con mis hijos y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Solo lo de ex esposa u madre de sus hijos; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propio, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 332, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color melón con construcción al frente de un solo piso sin barda con ventana y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Luis Cázares quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 42 años, rostro normal, tez aperlado, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de 1.69 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández en Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si lo conocí licenciado aquí vivía enseguida pero se fue hace más de 2 años; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado yo no tengo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 325, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso pintada en color beige y rejas en color azul puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Marisol Fuentes quien no se identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 34 años, rostro normal, tez aperlada, nariz pequeña, labios medio gruesos, complexión delgada, cabello largo, negro y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo número exterior 330 C.P. 25626 Colonia Elsa Hernández Frontera Coahuila?; a lo que me respondió: Si lo conocía vivía aquí en frente pero al parecer ya no vive; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización ya que era vecino solamente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización.

por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos l

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/01/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 09/01/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

BqttCPaxKTVBOaYTO8QZvmKMCWiJlpOcOZ5pVDobRxy4TFjF7FjMeEBQ7CH22VHVR9oW8XcQC62OXLfQ9NyBMNNwh6mMoThkZNHtJRX
HZFhQ3osb9P5hzc8l0DgN6TIUUM9LIDDn8P+rAFBHSOqYUL+oS19e4oBDsZvKVqnrjhSR7n/PNbDE0XvN+KQIMV7TTVf0EBS1LBx/2aT
a/dnynn1Y76vbGAVjdOMyzQXhqazkQedijtWB3CA0+k9E5Tb5VtNH4bAGr1f2dR7ijqRbhMh18oqprfSMLrxgetkzBZr8nZwYrEz5G8tO
WlgwzRSpUEYJ0jZiCPmHZp0tAvA==

Cadena Original

|4717910143|4|0|Jan 11 2023 3:54PM|ALEF-MONCLOVA/0766/2|17|SAVH7004164C6|SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE ENERO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

